



Resolución Ministerial

Lima, 12... de... Abril..... del 2018.

Visto, el expediente N° 18-027912-001 que contiene la Nota Informativa N° 128-2018-CDC/MINSA emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Bogotá, República de Colombia, se llevará a cabo del 16 al 27 de abril de 2018, el taller denominado "Datos para Políticas"; evento para el cual, Vital Strategies de la Iniciativa Bloomberg "Informaciones para la Salud", a través del documento de fecha 15 de marzo de 2018 dirigido al Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, cursó invitación al Ministerio de Salud;

Que, el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud ha propuesto a los médicos cirujanos César Vladimir Munayco Escate y Willy César Ramos Muñoz para que asistan al taller señalado en el párrafo precedente, indicando que el costo de dicha participación serán cubiertos por Vital Strategies de la Iniciativa Bloomberg;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo principal desarrollar informes de políticas efectivas basadas en evidencias y evaluar y seleccionar la mejor intervención que aborde el tema prioritario seleccionado;

Que, mediante Informe N° 108-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de los profesionales propuestos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los profesionales propuestos;



Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los médicos cirujanos **César Vladimir Munayco Escate y Willy César Ramos Muñoz**, profesionales del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, a Bogotá, República de Colombia, del 15 al 28 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que los citados profesionales, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirán.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

